

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22200 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 173/2.012, con NIG del procedimiento 2092/2.012, por auto de 12 de junio de 2012, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario a "Promotora de Comunidades Sancti Petri, S.A.", con CIF A-84127174, y domiciliado en la calle Marqués de la Ensenada, 16, apartamento 927, de Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es la entidad, "Legal y Económico Administradores Concursales, S.L.P.", con domicilio postal en la calle Ferraz, 11, segundo izquierda, 28008 de Madrid, y dirección electrónica pedromartin@legalyeconomico.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 12 de junio de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120045009-1